

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 84, concedida a la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, en el que solicita autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos. Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 84, concedida en 21 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Irún.—Sucursal, Serapio Múgica, número 9 bis, a la que se asigna el número de identificación 20-13-54.

Tolosa.—Sucursal, Oria, número 10, a la que se asigna el número de identificación 20-13-55.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de abril de 1972, por la que se autoriza al «Club Náutico de Islas Menores», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cartagena, Murcia para la construcción de un edificio para Club Náutico.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al «Club Náutico de Islas Menores», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Término municipal: Cartagena.

Destino: Construcción de un edificio para Club Náutico.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año en zona marítimo terrestre y 2,50 pesetas por metro cuadrado y año en mar litoral.

Instalaciones: Edificio social del Club, atracadero de embarcaciones menores, obras de urbanización y acceso al Club.

La que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de abril de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «I-CO-267. Acondicionamiento. C. N. IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 404 al 435». Tramo: Córdoba-La Carlota.

Ha sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de

utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 1, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas por poder notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad o los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar si lo estiman oportuno, y a su costa, de Peritos y de un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días antes de esta Octava Jefatura Regional de Carreteras para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 12 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—4.320-C.

RELACION DE PROPIETARIOS APECTADOS

Término municipal: Córdoba

Número	Propietarios y domicilio	Superficie aproximada — m ²
1	D. José Aumente Aumente.—General Primo de Rivera, 15, 3.º	1.430
2	D.ª Concepción Jurado Salinas.—Avenida Generalísimo, 2	450
3	D. José Díaz Muñoz.—Desconocido	467
4	D. Miguel Ariza Calvo.—Ximénez de Quesada, 2, 3.º A	255
5	D. José Fernández Castillejo.—Avenida Gran Capitán, 18	277
6	D.ª Luisa Arana Torrico.—Caldereros, 1	324
7	D. Juan de Dios Giménez, S. A.—M. de Sandoval, 1	346
8	D.ª María Salinas Ancheberga.—Maese Luis, 7	380

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Red de acequias y caminos del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla. Tramos I y II. Acequias: A-0, A-1, A-1-1, A-2, A-2-1, A-3, A-3-1, A-4, A-4-2, A-5, A-5-1. Desagües: D-1, D-3. Camino: C-S-C-1». Expediente número 7. Término municipal de Angulano (Logroño).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Departamento de Propiedades y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva Rioja», de Logroño, del día 19 de mayo de 1972; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 207, de fecha 30 de

agosto, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 93, de fecha 14 de agosto, ambos del citado año de 1971. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía un hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 28 de mayo de 1972.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—4.285 E.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 328,500 al 384,800». Tramo de León a Puerto de Pajares.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 328,500 al 384,800» Tramo de León a Puerto de Pajares, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que, a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al sólo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 3 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—4.107-E.

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en término municipal de Villaquilambre han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 328,500 al 384,800», tramo de León a Puerto de Pajares, cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Sección primera

Finca número	Clase	Propietario y arrendatario
10-A	Secano	Rafael y Jacinto García Blanco.
11-A	Secano	Amador Fernández.
12-A	Secano	Mariano Santos.
13-A	Secano	Tejera Villa.
14-A	Secano	Comunal de Nava-Tejera.
15-A	Secano	Conde Cadenas.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, p. k. 328,500 al 384,800». Tramo de León a Puerto de Pajares.

Habiendo sido aprobada el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 328,500 al 384,800». Tramo de León a Puerto de Pajares, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y So-

cial, tales obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que, a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al sólo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 3 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—4.106 E.

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en término municipal de La Robla han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630, de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 328,500 al 384,800», tramo de León a Puerto de Pajares, cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietario
16'	Monte	Nicolás González.
18''	Monte	Bernardo Alvarez.
18'''	Monte	José Mayo.
17'	Monte	Herederos de Manuela García.
17''	Monte	Baldomero Gutiérrez.
17'''	Monte	Herederos de Encarnación López.
17 IV	Monte	Felicísima Gutiérrez.
17 V	Monte	Baldomero Gutiérrez.
17 VI	Monte	Felipe San Martín.
18'	Monte	Celsa García.
18''	Monte	Miguel Robles.
18'''	Monte	Jesús González Franco.
18 IV	Monte	Ramón Ortea y Jesús Noval Fernández.
18 V	Aparcadero	Ramón Ortea Fanjul.
18 VI	Monte	Santiago Gutiérrez Gómez.
19'	Desmonte	Valeriano García Gutiérrez.
19''	Aparcadero	Alejandro Moreno Peña.
19'''	Labor secano	Filomena Robles.
19 IV	Labor secano	Isidro García García.
19 V	Labor secano	Angeles Prieto.
19 VI	Monte	Nicolás González.
20 A	Labor secano	Viuda de Amiano Robles.
20'	Monte	José Robles.
20''	Monte	Nicolás González.
21 compl.	Secano	Venancia González.
25 compl.	Huerta y antojana.	José Robles Robles.
25'	Vivienda	Enequina Huerta González.
26'	Vivienda	Fortunato Martínez.
26' C	Cuadra y patio	Fortunato Martínez.
26''	Antojana	Emilio Alonso.
26'''	Vivienda y acera	Emilio Alonso.
29 compl.	Labor secano	Maximino Gutiérrez.
30'	Labor secano	Angel Gutiérrez.
32 compl.	Secano	Hidroeléctrica de Moncabril.
33 compl.	Secano	Hidroeléctrica de Moncabril.
38 compl.		Huillera Vasco-Leonesa.
160 IV	Huerta	Sofía Rodríguez Suárez.
161	Vivienda, cuadra y patio	Teresa Martínez González.
161'	Labor secano	Filomena García.
161''	Labor secano	Mariano González.
161'''	Prado secano	Filomena García.
161 VI	Transformador	Junta Vecinal de Puente de Alba.
162	Prado secano	Teresa Martínez González.
162''	Labor secano	Guadalupe Torres y Cándida Gordón.
162 IV	Labor secano	Lourdes García.
162 V	Labor secano	Filomena García.
163 K	Huerta	Lucila Arias Gordón.
167	Labor regadío	Juana Robis.
168	Labor regadío	Herederos de José Ceferino García y Eloy González Gordón.